

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Noviembre de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Noviembre de 2017



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2017, hasta el 22 de septiembre de 2017.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 22 de septiembre de 2017, Acta 5/2017.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 26 de octubre 2017.

Visto el informe emitido por los Trabajadores Sociales del equipo base de fecha 28 y 29 de septiembre de 2017:

La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 5/2017 EXPGEN/01458 de 22 de septiembre de 2017 se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades:

EXPTE. Siuss	D.N./N.I.E.	MESES	0,00 €
4843/16	Y2325743C	3	540,00 €
5002/17	X0873096Q	4	800,00 €
2245/07	X2112971F	3	540,00 €
2511/08	X7245968W	3	600,00 €
500	48567086X	3	450,00 €
1421	X6452878K	3	450,00 €
4851/16	X2571759Z	3	540,00 €
5008/17	50031424F	3	450,00 €
4983/17	Y5198176Y	3	450,00 €
2005/06	32422802R	3	450,00 €
4507/15	49374027L	3	540,00 €
3709/11	X4992993S	3	450,00 €
5014/17	X2341157X	3	450,00 €
5017/17	Y5481247Q	3	540,00 €
TOTAL			7.250,00 €

La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 5/2017, 2017/EXPGEN/01458 de 22 de septiembre de 2017, se abone a los beneficiarios la siguiente cantidad **mediante talón bancario**:

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Noviembre de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Noviembre de 2017

EXPTE. Siuss	PASAPORTE	MESES	0,00 €
4.895/17	AS927402	3	450,00 €

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones:

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con el informe de los trabajadores sociales del equipo base de fecha 28 y 29 de septiembre de 2017:

La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 5/2017 EXPGEN/01458 de 22 septiembre se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades:

EXPTE. Siuss	D.N.I./N.I.E.	MESES	0,00 €
4843/16	Y2325743C	3	540,00 €
5002/17	X0873096Q	4	800,00 €
2245/07	X2112971F	3	540,00 €
2511/08	X7245968W	3	600,00 €
500	48567086X	3	450,00 €
1421	X6452878K	3	450,00 €
4851/16	X2571759Z	3	540,00 €
5008/17	50031424F	3	450,00 €
4983/17	Y5198176Y	3	450,00 €
2005/06	32422802R	3	450,00 €
4507/15	49374027L	3	540,00 €
3709/11	X4992993S	3	450,00 €
5014/17	X2341157X	3	450,00 €
5017/17	Y5481247Q	3	540,00 €
TOTAL			7.250,00 €

La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 5/2017, 2017/EXPGEN/01458 de 22 de septiembre de 2017, se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades **mediante talón bancario**:

EXPTE. Siuss	PASAPORTE	MESES	0,00 €
--------------	-----------	-------	--------

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Noviembre de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Noviembre de 2017



4895/17	AS927402	3	450,00 €
---------	----------	---	----------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme el acta 5/2017 de la comisión de valoración de 22 de septiembre de 2017.

n.º de orden	5	Expte. Siuss: 3683/11	D.N.I.: 51782105C		T.S: J	
Cuantía	€	Meses	Total	Motivo denegación	1	
Concepto				Positivo	Negativo	X

- 1.- Exceder el nivel de renta fijado para la ayuda solicitada.
- 2.- Recibir otras ayudas por el mismo concepto en el ejercicio
- 3.- No justificar los datos expuestos en la solicitud.
- 4.- No Presentar la documentación suficiente en forma y plazos.
- 5.- Solicitar ayudas no objeto de la presente convocatoria.
- 6.- Solicitar ayudas en materia competencia de otros organismos.
- 7.- No considerarse situación de emergencia social.
- 8.- No estar empadronado en el municipio.
- 9.- Otros:
 - a-No aceptar medidas de integración.
 - b-Recibir ayudas por más de 3 años.
 - c-No vivir en el municipio donde se ha solicitado la ayuda
 - d-No facilitar el seguimiento.
 - e-Actuación fraudulenta.
 - f-Por modificación de la situación que dio origen a la solicitud de ayuda.
 - g-No destinar la ayuda concedida anteriormente a su fin.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Quinto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.